

DECRETO 3840 DE 2011

(octubre 13)

D.O. 48.221, octubre 13 de 2011

por el cual se acepta un impedimento y se designa gobernador ad hoc para el departamento del Valle del Cauca.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 de la [Constitución Política](#), en su condición de suprema autoridad administrativa y 66 de la Ley 4ª de 1913, en concordancia con el artículo 10 numeral 19 del Decreto 2893 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DG-0360 del 10 de octubre de 2011, dirigido a la Presidencia de la República, el doctor Francisco José Lourido Muñoz, en su condición de Gobernador del departamento del Valle del Cauca, se declaró impedido y solicitó la designación de un Gobernador ad hoc, para que presida el Consejo Superior de la Universidad del Valle, en la sesión en la cual se elegirá rector para el citado Claustro, teniendo en cuenta que su esposa ocupa el cargo de Vicerrectora de Investigación.

Que el artículo 209 de la [Constitución Política](#) determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros principios, en los de igualdad, moralidad e imparcialidad, principio este último que reitera el Código Contencioso Administrativo en su artículo 3°.

Que no obstante la autonomía consagrada a favor de las entidades territoriales, el artículo 115 de la [Constitución Política](#) establece que forman parte de la Rama Ejecutiva del poder

público, entre otras, las gobernaciones y las alcaldías, y además atribuye al Presidente de la República la condición de Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, razón por la cual, le corresponde velar por el estricto cumplimiento de la Constitución Política y la ley, y dar las órdenes necesarias para su cumplida ejecución (artículo 189, numerales 10 y 11 de la Constitución Política).

Que el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, establece: “Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho”.

Que con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad y transparencia en la elección del Rector de la Universidad del Valle, se hace necesario aceptar el impedimento manifestado por el doctor Francisco José Lourido Muñoz, en su condición de Gobernador del departamento del Valle del Cauca, por un posible conflicto de intereses, y designar un Gobernador ad hoc, para que actúe como Presidente del Consejo Superior de la Universidad del Valle, en la sesión en la cual se elija al Rector de la institución.

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación del impedimento. Acéptase el impedimento manifestado por el doctor Francisco José Lourido Muñoz, en su condición de Gobernador del departamento del Valle del Cauca y Presidente del Consejo Superior de la Universidad del Valle, para presidir la sesión en la cual se elegirá el Rector de la institución, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Designación. Désígnase a la doctora Mariana Garcés Córdoba, identificada con la cédula de ciudadanía número 29951000 de Yotoco, quien se desempeña en el cargo de

Ministra de Cultura, como Gobernadora ad hoc del departamento del Valle del Cauca, para que presida el Consejo Superior de la Universidad del Valle, en la sesión en la cual se elija al Rector de la institución.

Artículo 3°. Comunicación. Comuníquese el contenido del presente decreto al gobernador ad hoc designado en este acto, al doctor Francisco José Lourido Muñoz, Gobernador del departamento del Valle del Cauca y al Rector de la Universidad del Valle.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de octubre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministerio del Interior,

Germán Vargas Lleras.